

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-101-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **16:00** horas del día **13 de noviembre de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 13-101-2019, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL COLAPSADO DEL CENTRO LITERARIO "JUAN JOSÉ ARREOLA" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO", PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511** y se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **29 de octubre de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Junta Aclaratoria** con fecha **31 de octubre de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Junta Aclaratoria:

- **DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.**
- **ESTUCO, S.A. DE C.V.**
- **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
- **ESTRUMETALB, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA VARCE, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES SILVER GOLD, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.**
- **MODULACIÓN Y TRANSFORMACIONES DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**
- **INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- **INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.**

Con fecha **05 de noviembre de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **09 nueve** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

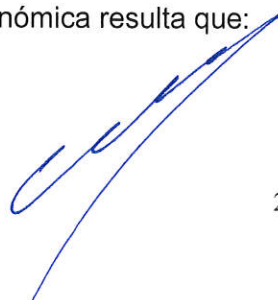
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 13-101-2019

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 258,525.60
ESTRUMETALB, S.A. DE C.V.	SI	\$ 255,034.00
ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 282,575.30
CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.	SI	\$ 5,541,930.19
CONSTRUCTORA VARCE, S.A. DE C.V.	SI	\$ 142,624.77
MODULACIÓN Y TRANSFORMACIONES DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 183,775.64
DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SI	\$ 234,629.14
CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 219,869.89
INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SI	\$ 153,146.46

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Arq. Marco Antonio Urgiel Contreras** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Manuel González Amutio**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica resulta que:




ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-101-2019

El licitante **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **ESTRUMETALB, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CONSTRUTAG, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que presenta la documentación de otra licitación la 04-427-2019, incumpliendo con lo solicitado en la presente licitación; con fundamento en el punto 6.1 inciso c), d), e), f), g), h), i), j) y k) y el punto 6.2 inciso l), m), n), y ñ) de las bases del proceso que nos ocupa.

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

- c) **Anexo 1** catálogo de conceptos.
- d) **Anexo 1-A** Carta de garantías.
- e) **Anexo 2** Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio.
- f) **Anexo 3** Carta proposición.
- g) **Copia simple de identificación oficial** del representante legal.
- h) **Anexo 4** Acreditación.
- i) **Anexo 4-A** Declaración de Integridad y no colusión de proveedores.
- j) **Anexo 4-B** Carta compromiso para presentar el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, en caso de resultar adjudicado.
- k) **Anexo 4-C** Carta compromiso para presentar el Cumplimiento de Obligaciones IMSS vigente, en caso de resultar adjudicado.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

- l) **Anexo 5** Propuesta, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Anexo 1).
- m) **Anexo 5-A** Análisis de precios unitarios.
- n) Obligatorio anexar la **explosión de insumos** de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).
- ñ) **CD rotulado** en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.

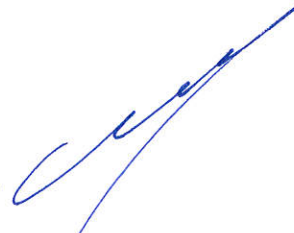
10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **CONSTRUCTORA VARCE, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **MODULACIÓN Y TRANSFORMACIONES DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que el cd no contiene el archivo de Excel por lo que no fue posible hacer el vaciado de su propuesta en el cuadro de evaluación técnica y económica; Con



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-101-2019

fundamento en el punto 5.1 inciso F); punto 6.2 inciso ñ); punto 10 inciso b) y e) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

F) Es OBLIGATORIO entregar el **Anexo 5 por medio digital en CD**, con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). **Dicho medio deberá contener al menos el archivo en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, solo en formato Excel del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1), no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel.**

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

ñ) **CD rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.**

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

El licitante **DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 299,889.70
ESTRUMETALB, S.A. DE C.V.	\$ 295,839.44
ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 327,787.35
CONSTRUCTORA VARCE, S.A. DE C.V.	\$ 165,444.73
DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 272,169.80

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 13-101-2019

CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.	\$ 255,047.91
INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 177,649.89

La propuesta presentada por la empresa **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 33.42% treinta y tres punto cuarenta y dos por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 0.58% cero punto cincuenta y ocho por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **ESTRUMETALB, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 31.62% treinta y uno punto sesenta y dos por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 1.92% uno punto noventa y dos por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 45.83% cuarenta y cinco punto ochenta y tres por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 8.67% ocho punto sesenta y siete por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA VARCE, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 45.15% cuarenta y cinco punto quince por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio de mercado. Lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo

(...)

La propuesta presentada por la empresa **DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 21.09% veintiuno punto cero nueve por ciento arriba del precio

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 13-101-2019**

conveniente, a su vez se encuentra 9.77% nueve punto setenta y siete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 13.47% trece punto cuarenta y siete por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 15.44% quince punto cuarenta y cuatro por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 41.10% cuarenta y uno punto diez por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por abajo del precio del estudio mercado, lo anterior con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, que a letra establece:

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo
(...)

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
CONSTRUCCIONES BELATIS, S.A. DE C.V.	\$ 219,868.89

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 13-101-2019, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL COLAPSADO DEL CENTRO LITERARIO "JUAN JOSÉ ARREOLA" EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO", PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **CONSTRUCCIONES**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 13-101-2019**

BELATIS, S.A. DE C.V. a quien se le asigna por un monto de **\$255,047.91 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

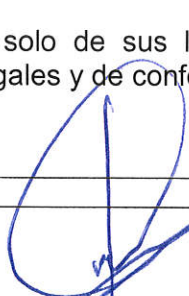
Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 16:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **08 ocho** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

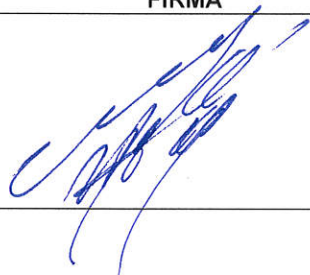
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 13-101-2019

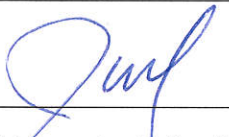
POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Marco Antonio Urgiel Contreras	Coordinador en Jefatura Patrimonio Artístico e Histórico SECRETARIA DE CULTURA	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----

